

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2023/3329 *Aprobación definitiva de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones, durante el plazo de exposición al público, del acuerdo de aprobación inicial, de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023, adoptado en fecha 2 de mayo de 2023, por el Pleno del Ayuntamiento de Guarromán, ha quedado automáticamente elevado a definitivo en los siguientes términos:

“Añadir la Base 32.7 a la siguiente redacción:

Base 37.- Subvenciones directas.

Séptimo. Acordar la concesión directa de la siguiente subvención:

Alfonso Girón del Moral: 330,00 €.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Guarromán, 21 de junio de 2023.- El Alcalde, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.